

BUIN, 05 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 849/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 04 de marzo de 2024 en Memorándum N° 628 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas calle García, el día 07 de marzo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 05 de marzo de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas calle García, el día jueves 07 de marzo de 2024, desde las 08:00 a las 15:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle García_Feriantes Maipinos_07 marzo.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde